



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO MANTENCION Y REPARACION MECANICA Y SUMINISTRO ACCESORIOS QUE SEÑALA, PARA VEHICULOS QUE MENCIONA.

2 JUL 2013

COYHAIQUE,

00 952

RES. EXENTA N° _____/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1347, de 24 de Julio del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) Las Ordenes de Trabajo N° 002199 y 002200, de 11 de Junio del 2013, respectivamente, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 000691, de 17 de Junio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) Las facturas N°s.: 007997 y 007998, de 14 de Junio del 2013, respectivamente, de don "VICENTE HERRERA DONOSO" de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a don "VICENTE HERRERA DONOSO" de Coyhaique, por el servicio de mantención y reparación mecánica e igualmente el suministro de cadenas rompe hielo para vehículos de la dotación de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "VICENTE HERRERA DONOSO" de Coyhaique, hasta la suma de \$ **1.140.377.- (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)**, conforme a los valores indicados en las facturas citadas en la letra e) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.06.002**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil-Industrial
Jefe Dépto. Administración y Finanzas



CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-